

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.343

Jueves 8 de Enero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2751473

EXTRACTO

JOSÉ MIGUEL BAMBACH NOGUERA, Abogado, Notario Suplente del titular don CRISTIAN FELIPE CAMILLA SANDOVAL, Notario Público, Titular de la 1^a Notaría Santiago, Ahumada 179, Piso 7, certifica: Por escritura pública de repertorio 33-2026, de fecha 05 de enero de 2026, ante mí, don MANUEL JESÚS OLGUÍN ARENAS, cédula nacional de identidad número 13.671.213-6 y don MATÍAS ANTONIO BUSTAMANTE MESINA, cédula nacional de identidad número 20.075.673-8, ambos domiciliados en Américo Vespucio 2451 local 9, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, constituyeron sociedad por acciones: Nombre: "Automotora MBO Autos SpA". Domicilio: Ciudad de Santiago. Objeto: a) Inversión, adquisición, enajenación y comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales, e incorporales, tales como derechos en bienes raíces, acciones, bonos, debentures, depósitos, planes de ahorro, y cualesquiera otro título de crédito por el cual se tenga derecho a percibir algún interés, derecho, canon, o cualquier otro tipo de utilidad, efectuar inversiones en el mercado de capitales, invertir y participar en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales y civiles, comunidades o asociaciones y asociarse con las mismas, tanto en Chile como en el extranjero; b) La realización de todo tipo de inversiones, tanto en el áreamobiliaria como inmobiliaria. En el áreamobiliaria podrá invertir en acciones, bonos, debentures, planes de ahorro, y en todo tipo de valores, efectuar inversiones en el mercado de capitales, invertir y participar en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y asociarse con las mismas. En el áreainmobiliaria podrá adquirir, vender, enajenar, comercializar, arrendar y subarrendar bienes inmuebles y efectuar cualquier otra forma de explotación de ellos, directamente o por terceros, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, realizar cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, para lo cual podrá realizar loteos, subdivisiones, construcciones y urbanizaciones, por cuenta propia o ajena, tanto en Chile como en el extranjero; c) Explotación de cualquier actividad comercial o industrial, tanto en Chile como en el extranjero; d) La realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultorías, sean estas de carácter comercial, económico, financiera o de marketing para ello, podrá realizar estudios de mercado; estudios de desarrollo, ejecución de campañas de publicidad de toda índole; venta de sistemas y programas de ventas; capacitaciones a empresas o personas naturales, conferencias, clases, cursos y otras reuniones relacionadas con lo anterior; e) Prestar el servicio de reparación y mantenimiento de vehículos automotores, motocicletas y máquinas pesadas directamente, diésel, gasolina, entre otros; f) La compraventa, importación, exportación, permuta, arrendamiento, leasing y comercialización de todo tipo de partes, repuestos, equipos y artículos propios de la industria automotriz, motocicletas y afines; g) La compraventa, importación, exportación de vehículos nuevos, usados, livianos, pesados, maquinaria, motocicletas, cuatrimotor y todo tipo de vehículos; h) El transporte de carga ajena en vehículos propios o ajenos; i) La compraventa, importación, exportación, comisión consignación, representación, corretaje, agencia, franquicia, licencia, concesión, fabricación, diseño, exposición, elaboración, envasado, empacado, servicio, mantenimiento, reparación, financiamiento, arrendamiento, subarrendamiento, arrendamiento puro, distribución y comercio en general, de toda clase de artículos, vehículos nuevos y usados, bienes muebles e inmuebles y productos ya sean de uso industrial, comercial y doméstico, así como de maquinaria, equipo y herramientas necesarias para su fabricación, sus partes, materias primas, accesorios y refacciones y toda clase de actividades, artículos y/o productos relacionados con el objeto enunciado; j) Adquirir, fabricar, ensamblar, procesar, preparar, reparar, vender, comprar, arrendar, distribuir, importar, exportar e instalar todo tipo de equipos electrónicos, material eléctrico y equipo de cómputo, aplicados a la industria automotriz, k) Establecer talleres de mecánica y pintura, ya sea directa o indirectamente para mantenimiento y reparación de vehículos automotores, motocicletas y maquinarias; l) Establecer estaciones de servicio para suministro de combustible, aceites y actividades afines; m) Explotar marcas, nombres comerciales, patentes de invenciones o

CVE 2751473

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 08-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Automotora MBO Autos SpA

Pág. : 34
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.343

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 8 de Enero de 2026

Página 2 de 2

cualquier otro tipo de bien corporal; n) Participar de licitaciones públicas y privadas; ñ) Asumir representación de marcas nacionales y/o extranjeras; o) Compraventa de buses, camiones y toda clase de vehículos pesados, maquinaria pesada, como retroexcavadoras, bulldozer, moto niveladoras, entre otros; p) Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores; q) Venta, comercialización, distribución de contratos de mantenimiento y reparación automotriz; r) Atención de urgencias mecánicas en carretera; s) Servicio de lavado, aspirado, desmanchado y servicios afines a esto, para vehículos de todo tipo; t) Servicio de serviteca, alineación, balanceo, montaje de llantas, servicio de reparación de pinchazos, revisiones técnico - mecánicas para todo tipo de vehículos livianos y pesados, maquinaria y motocicletas; u) Concesiones y convenios con talleres, personas naturales o personas jurídicas en cualquier campo económico; v) Reparación mecánica, latonería y pintura, compra venta de llantas, neumáticos para vehículos livianos, pesados, maquinaria, maquinaria y equipo de construcción y vehículos de combustión diésel, gasolina, gas, eléctrico y solar; w) Arriendo de vehículos motorizados, tales como: Vehículos de carga, transporte de pasajeros, autos, camionetas, station wagon, motos, cuatrimotos, vehículos náuticos y relacionados; x) Taller Mecánico de Pintura, desabolladora y lubricentro, pudiendo llevar a cabo todo lo anterior por cuenta propia o por terceros; y todo lo que, en la actualidad o, en el futuro, esté relacionado con todo lo anterior; y cualquier otro objeto que acordaren los socios. Capital: \$6.000.000, dividido y representado en 1.000 acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal. Capital fue suscrito y pagado en su totalidad en el acto de constitución de la Sociedad. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 05 de enero de 2025.



CVE 2751473

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl